



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 408, jueves 13 de agosto de 2020](#)

Código de Conducta y Ética del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico del Código de Conducta y Ética del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, el cual estará disponible para su consulta y descarga en el sitio web del Museo de Arte Popular, www.map.cdmx.gob.mx sección Marco Normativo o en la siguiente liga:

https://www.map.cdmx.gob.mx/storage/app/media/marco_normativo/codigo_conducta_fmam.pdf

El presente aviso entra en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el primer trimestre de 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Página 13.

CONCEPTO	MONTO
Otros Ingresos	Financieros \$102,806.50 (Ciento dos mil ochocientos seis pesos 50/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el primer trimestre de 2020.	\$102,806.50 (Ciento dos mil ochocientos seis pesos 50/100 M.N.)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas. Aviso por el que se dan a conocer los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, generados durante el segundo trimestre de 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Página 14.

CONCEPTO	MONTO
Otros Ingresos	Financieros \$272,127.03 (Doscientos setenta y dos mil ciento veintisiete pesos 03/100 M.N.)
Total de ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México en el segundo trimestre de 2020.	\$272,127.03 (Doscientos setenta y dos mil ciento veintisiete pesos 03/100 M.N.)

Tribunal de Justicia Administrativa. Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior por el que se declara que las promociones de término y escritos de demanda presentadas hasta las doce horas del día 3 de agosto del año 2020 se tendrán por presentadas por única ocasión dentro la primera hora hábil.

Datos de localización en la versión impresa: Página 15.

Acuerdo del Pleno General del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México por el que hace del conocimiento de los servidores públicos y del público en general que, que dado el incremento en el número de usuarios y promociones por presentar derivado de la pandemia por el Covid-19, por única ocasión se declara que las promociones de término y los escritos de demanda presentados el día tres de agosto del año dos mil veinte hasta las doce horas de ese día, se tendrán por presentadas dentro de la primera hora hábil. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.